ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE AÍNSA-SOBRARBE

7045

ANUNCIO

Habiendo transcurrido el plazo de información pública del acuerdo de aprobación provisional de modificación de las siguientes Ordenanzas Fiscales:

Nº 3: IMPUESTOS SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS

y cuyo anuncio fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca ? 212 de fecha 6 de noviembre de 2014, sin que se hayan presentado reclamaciones, se entiende, de conformidad con el artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, que dicho acuerdo es definitivo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.4 de la citada norma legal, y a efectos de su entrada en vigor a partir de la presente publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, se procede a continuación a la publicación del acuerdo adoptado y de las modificaciones a que se refiere, cuyo texto se transcribe a continuación:

ORDENANZA FISCAL Nº 3 REGULADORA DEL IMPUESTO DE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS

Artículo 3º. Exenciones y bonificaciones.

Apartado 2.- Bonificaciones

Se añade un apartado e)

e) Se establece una bonificación del 25% de la cuota del impuesto de aquellas construcciones, instalaciones y obras que ejecuten Sociedades Cooperativas y Sociedades Laborales para el inicio de sus actividades o ampliación de las existentes

Se modifica el apartado 3, que queda redactado como sigue:

2.- Las bonificaciones reguladas en los apartados a), b) y e) deberán ser solicitadas por el sujeto pasivo con carácter previo al devengo del tributo.